

- ⇒ Plazo de presentación: *desde las 9:00 del 02 de julio a las 14:00 del 07 de julio de 2026.*
- ⇒ **Forma de presentación de la solicitud y documentación:** a través del portal del Departamento de Educación <https://educa.aragon.es/admision>

Calendario (otras fechas que son de interés para el seguimiento del proceso): toda la información se publicará y podrá consultar en el portal <https://educa.aragon.es/admision>

Fase	Fechas
Publicación del listado de solicitudes baremadas	Lunes 13 de julio de 2026
Presentación reclamaciones a las listas baremadas. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas provisionales.	Martes 14 y miércoles 15 de julio de 2026
Adjudicación aleatoria número a las solicitudes y publicación de la listas y sorteo público para dirimir empates	Jueves 16 de julio de 2026
Publicación de listas provisionales	Lunes 20 de julio de 2026
Presentación reclamaciones a las listas provisionales. La resolución la realiza el Dpto. De Educación y será efectiva a través de la publicación de las listas definitivas.	Martes 21 y miércoles 22 de julio de 2026
Publicación de listas definitivas. IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos definitivamente recibirán vía correo electrónico las instrucciones para realizar la matrícula.	Viernes 24 de julio de 2026
Adjudicación de mejora por posibles vacantes (consultar el estado de la solicitud a través de la web https://educa.aragon.es/admision) IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos deberán hacer la matrícula el día siguiente a la adjudicación, de lo contrario perderán el derecho a la plaza obtenida.	• Primera mejora: miércoles 29 de julio de 2026 • Segunda mejora: miércoles 2 de septiembre de 2026 • Tercera mejora: lunes 7 de septiembre de 2026
Fuera de plazo	A partir del 17 de septiembre de 2026

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO
(A través del portal indicado y en formato "pdf" o "imagen")

ACCESO A PRIMER CURSO

- **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO):**
 - Alumnos finalizados en el curso **2025/2026 y 2024/2025:** certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en ESO. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas de **3º y 4º de ESO** (sin religión).
 - Alumnos finalizados en el curso **2023/2024 y anteriores:** certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en E.S.O. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas del último curso en Educación Secundaria Obligatoria, **4º ESO** (sin religión).
- **Título de Técnico Básico:** certificado académico oficial donde conste la superación del ciclo. Estos alumnos podrán optar por acceder con la nota de la Educación Secundaria Obligatoria aportando certificación académica oficial donde conste la obtención del título de ESO.
- **Superación de un curso de formación específico, prueba de acceso a Grado Medio, prueba de acceso a Grado Superior o prueba de acceso a Universidad para mayores de 25 años:** certificación académica oficial donde conste la superación del requisito alegado para el acceso.
- **Otros accesos (Técnico Auxiliar, Técnico, etc.):** certificación académica oficial donde conste la superación del requisito alegado para el acceso.
- Si solicita plaza reservada a **alumnos con discapacidad:** no será necesario aportar ninguna documentación si

cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.

- Si solicita plaza reservada a **deportistas de alto nivel y alto rendimiento** (siempre que lo soliciten durante los tres años siguientes a su reconocimiento): copia del Boletín Oficial en el que se reconozca la condición.

➤ **Nota:** el solicitante que disponga de varios requisitos podrá optar solo por una vía de acceso.

ACCESO A SEGUNDO CURSO

- Certificación académica oficial para el traslado a otro centro (Anexo V) de las calificaciones de todos los módulos de 1º y donde deberá constar la nota media de 1º.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OPCIONAL
(Deberá aportarse si se desea obtener la puntuación a la que da derecho)
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A 1º PROCEDENTES DE

- **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO):**
 - Alumnos finalizados en el curso **2025/2026 y 2024/2025**: certificación académica oficial en la que se acredite la nota media de las calificaciones correspondiente a todas las materias o ámbito de **3º y 4º ESO**, y la fecha en la que se superó (no se computará la materia de Religión).
 - Alumnos finalizados en el curso **2023/2024 y anteriores**: certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en ESO. Para poder baremar el expediente, en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas del último curso en Educación Secundaria Obligatoria (4º ESO) (no se computará la materia de Religión).
- **Título de Técnico Básico:** certificación académica oficial donde conste la obtención del título, la nota media, con dos decimales y la fecha en la que se superó.
- Alumnos que hayan obtenido el **título de ESO a través de la obtención del título de Técnico Básico**: certificación académica oficial con la nota media de la ESO, en la que solo se tendrán en cuenta los módulos asociados a los bloques comunes.
- Superación de un **curso de formación específico, prueba de acceso a Grado Medio o prueba de acceso a Universidad para mayores de 25 años**: certificación de la superación del curso o de la prueba con indicación de la nota media.
- **Otros accesos (Técnico Auxiliar, Técnico, etc.):** certificación académica oficial del título con indicación de la nota media obtenida.
- **Repetidores:** certificación académica donde conste la nota media del estudio que le permitió el acceso al ciclo.

EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A 2º:

- Certificación académica oficial para el traslado a otro centro (Anexo V) de las calificaciones de todos los módulos de 1º y donde deberá constar la nota media de 1º.
- Repetidores: certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en todos los módulos de 1º con indicación de la nota media obtenida.

SECRETARÍA
04/06/2026